

Difunde Conagua normas para recargar acuíferos

Sharenii Guzmán Roque

La Comisión Nacional de Agua dio a conocer dos normas obligatorias que permitirá al DF y a los estados de la República, la recarga de acuíferos de manera artificial ya sea con agua tratada o de lluvia.

En conferencia de prensa, José Ramón Ardaín, subdirector de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento de Conagua explicó que dichas normas, que entraron en vigor el 18 de agosto, permiten, ante la sobreexplotación de los acuíferos, buscar mecanismos adecuados para recargarlos y así fortalecer el

abasto de agua en el DF. Uno de los problemas en México es la sobreexplotación de los acuíferos; señaló el funcionario que de 653 que hay en el país 104 se encuentran en esas condiciones y sin precisar, dijo que "otros tantos" están contaminados.

Una de las medidas que contempla la Norma Oficial Mexicana NOM-015-CONAGUA-2007 es la recarga artificial del acuífero con agua de lluvia y para ello, se construirán pozos en diversas zonas del Valle de México. La Conagua planea la edificación de cinco de pozos,

pero hasta el momento sólo tienen resuelto uno que estará en el "Parque Nacional del Ajusco" y las obras comenzarán el próximo año.

También pretenden rehabilitar la Planta Barrientos, ubicada en los municipios de Tultitlán y Tlanepantla en Estado de México para desviar y captar el agua pluvial y evitar que se mezcle con el drenaje.

A partir de la norma 015, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México construirá 29 pozos este año; el Gobierno del Estado México realizará cinco, y en conjunto todos aportarán alrededor de 150 litros por segundo.

